

RESISTENCIA, 23 SEP 2011

VISTO:

La Ley N° 3230 y sus modificatorias N° 3542 y N° 4255, y Decretos N° 464/09 y N° 191/10; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas legales se establece el funcionamiento de la Administración Provincial del Agua;

Que asimismo por Decreto 464/09 se aprueba la Estructura Organizativa del Primer Nivel de Apertura de la Administración Provincial del Agua;

Que por Decreto N° 191/10 se aprueba el Segundo Nivel de Apertura de la Estructura Organizativa de la Administración Provincial del Agua;

Que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública ha tomado intervención en el presente trámite;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

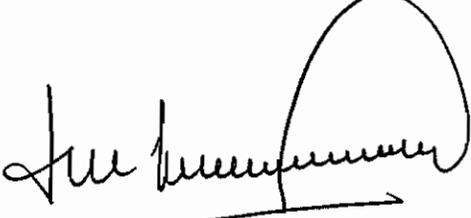
Artículo 1º: Déjese sin efecto los Decretos N° 464/09 y N° 191/10.

Artículo 2º: Apruébese la Estructura Orgánica de la Administración Provincial del Agua de conformidad con Organigrama, Objetivos, Responsabilidad Primaria, Acciones y Dotación de Planta Permanente y Transitoria que como Anexos I, II y III, forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 1918

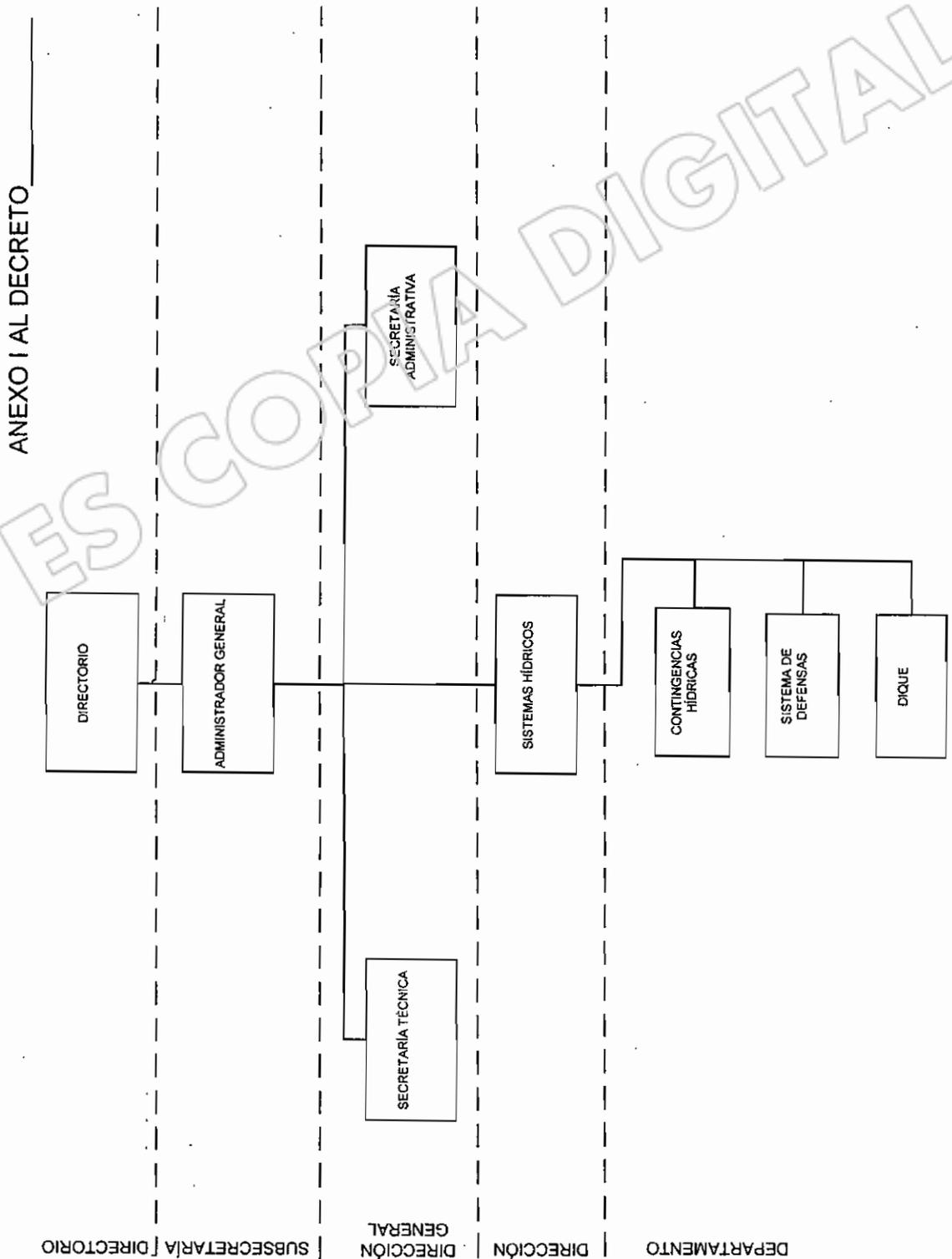
  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

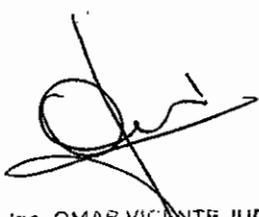
  
DR. JORGE MILTON CAPITANICH  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
ORIG. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
ESTABILIZADO POR RES. 000/07 000  
GOBERNACION

1918

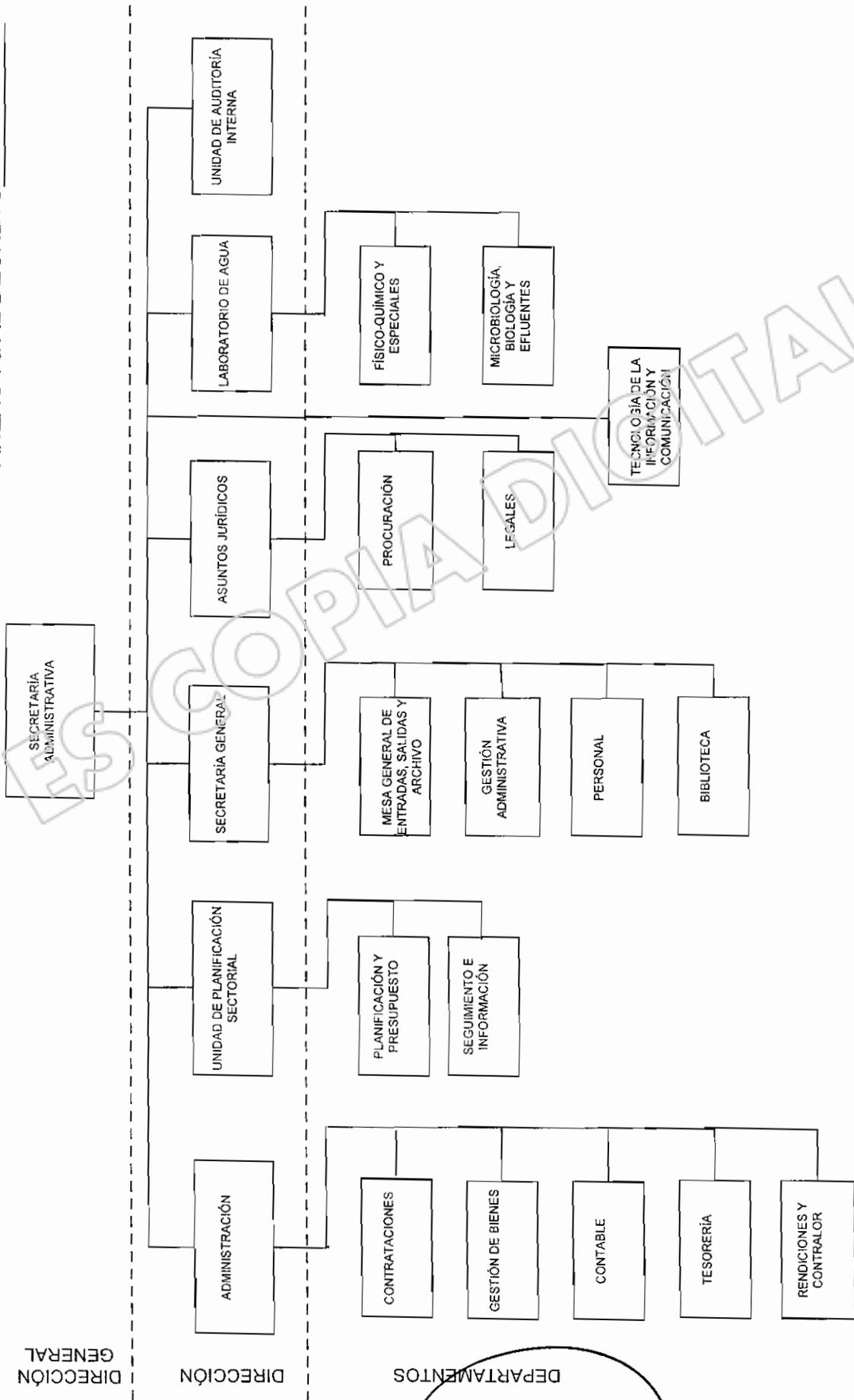


  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ~~  
~~DIRECTOR~~  
~~UNION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA~~  
~~ESTABILIZADO POR RES. 005/07 000~~  
~~GOBERNACION~~

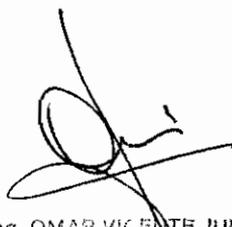
ANEXO I a AL DECRETO



DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN

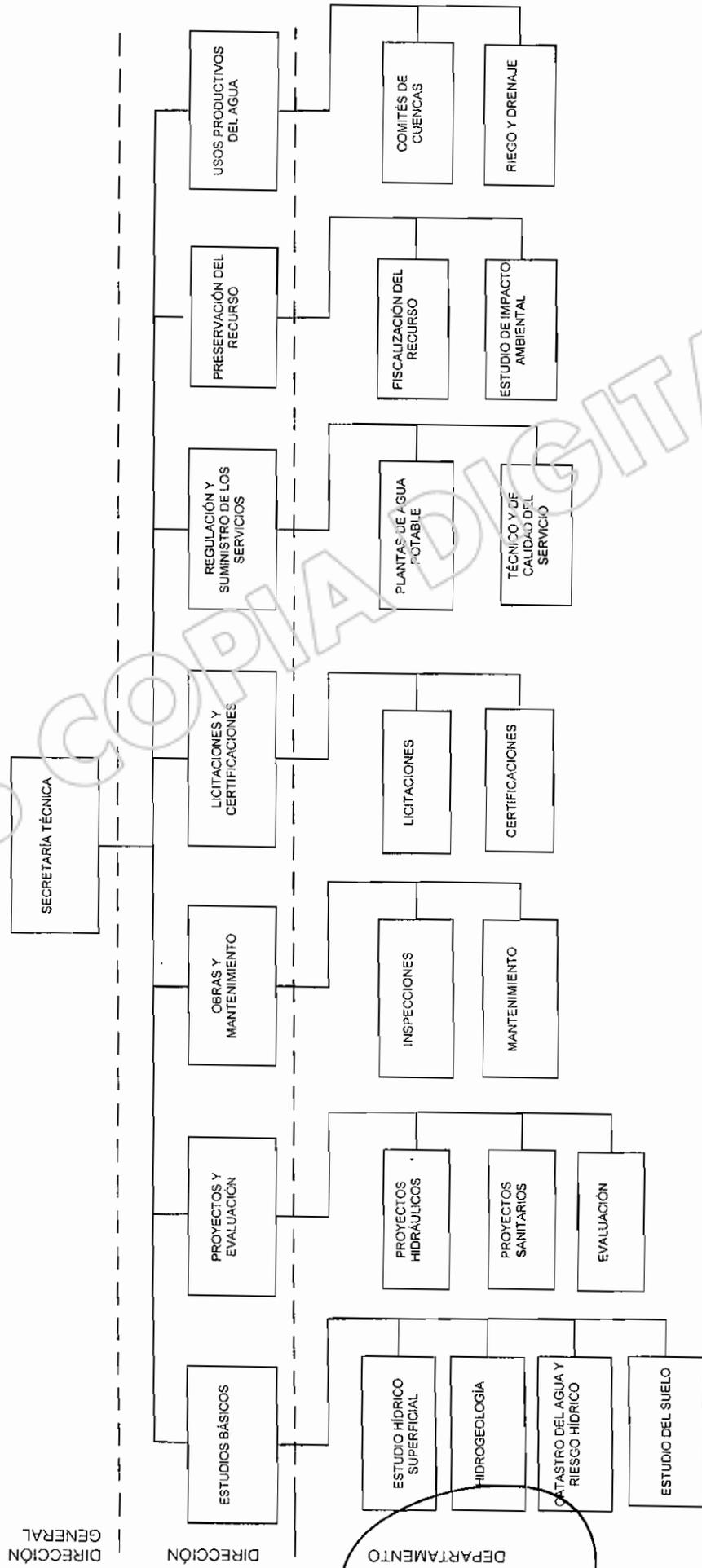
DEPARTAMENTOS

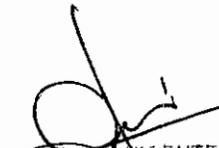
  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
REGION. CONTADOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 855/07 GOB  
GOBERNACION

ANEXO I b AL DECRETO



  
RODOLFO RUIZ DÍAZ  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

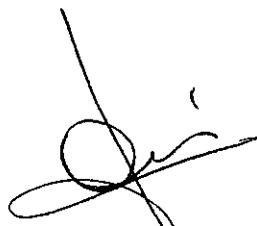
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DÍAZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA Y NORMAS LEGISLATIVAS  
AUTORIZADO POR RES. 858/87 000  
GOBERNACIÓN

ADMINISTRADOR GENERAL

Objetivo:

Dirigir las gestiones para la ejecución de la política hídrica provincial a través de las diversas áreas del Organismo, en un todo de acuerdo con decisiones establecidas por el Directorio y el Código de Aguas.



Ing OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODEO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIR. CONTROL Y VERIF. LEGAL  
AUTORIZADO POR RR- 888/87 800  
GOBERNACION

ADMINISTRADOR GENERAL

SISTEMAS HÍDRICOS  
(DIRECCIÓN GENERAL)

Responsabilidad Primaria:

Gestionar las actividades técnicas referidas a la ejecución y mantenimiento del sistema de defensa hídrico provincial.

Acciones:

1. Controlar las obras de defensas en la consolidación y adecuación ante las emergencias, supresión y/o traslado.
2. Supervisar las obras complementarias que posibiliten el drenaje de sectores polderizados y/o afectados por las defensas provisorias.
3. Supervisar el sostenimiento, reparación, relocalización e instalación de los equipos para el control de drenaje de aguas provenientes de sistemas fluviales, lacustres y canales.
4. Fiscalizar los sistemas de seguridad de las instalaciones afectadas al drenaje.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR

UNIDAD DE CONTROL Y NORMATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 888/97 008  
GOBERNACION

DIRECCIÓN SISTEMAS HÍDRICOS

CONTINGENCIAS HÍDRICAS  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Articular con otras entidades del Poder Ejecutivo Provincial, Nacional y Organizaciones no gubernamentales en temas vinculados a los recursos hídricos.
2. Controlar el funcionamiento de los equipos electromecánicos del sistema de defensas del Gran Resistencia.
3. Implementar medidas de seguridad de las instalaciones a su cargo.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



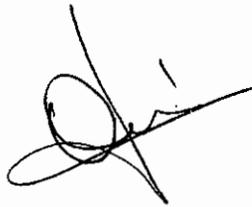
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
OFICINA CENTRALES Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 068/07 DGC  
GOBERNACION

DIRECCIÓN SISTEMAS HÍDRICOS

SISTEMAS DE DEFENSA  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Efectuar el mantenimiento de las obras de defensa, terraplenes y drenaje de aguas.
2. Coordinar la ejecución de obras hidráulicas, para mitigar sectores afectados por fenómenos climáticos.
3. Elaborar proyectos del sistema de defensa.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



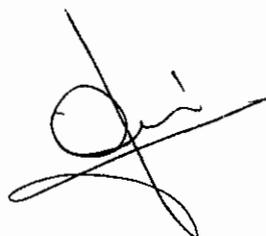
RODOLFO RUIZ DÍAZ  
DIRECTOR  
DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 006/07-000  
GOBERNACION

DIRECCIÓN SISTEMAS HÍDRICOS

DIQUE  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Coordinar y ejecutar el sistema de niveles de alerta de los Diques dando cumplimiento a los manuales de procedimiento.
2. Efectuar el mantenimiento preventivo eléctrico, metal-mecánico y de bombas.
3. Evaluar y proponer la necesidad de ampliación del sistema de bombeo.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
INFORM. DOCUMENTOS Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 055/07 BCO  
GOBERNACIÓN

ADMINISTRADOR GENERAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Responsabilidad Primaria:

Coordinar y controlar las tareas de la gestión administrativa y de laboratorio de agua que contribuyan a la prestación óptima de los servicios brindados por el Organismo.

1. Programar el registro contable de los actos administrativos de gestión económico-financiera y patrimonial.

2. Analizar y proponer modificaciones a los proyectos de instrumentos legales, elaboración de dictámenes, multas, cánones y seguimiento de juicios.

3. Supervisar las tareas de recepción, despacho y resguardo de toda la documentación saliente o entrante, efectuando el seguimiento de los trámites administrativos de la jurisdicción.

4. Fiscalizar las acciones de planificación, asesoramiento jurídico y auditorio desarrolladas en el organismo.

5. Supervisar las acciones para el desarrollo de los análisis físicos, químicos, biológicos, microbiológicos y especiales del agua.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ

DIRECTOR

SECCION CONTABILIDAD Y ECONOMIA ADMINISTRATIVA

AUTORIZADO POR RES. 838/87 HOC

GOBERNACION

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN  
(DIRECCIÓN)

Acciones:

1. Participar con la Unidad de Planificación Sectorial en la confección del proyecto de presupuesto de erogaciones y cálculo de recursos, coordinando su elaboración con todas las áreas de la jurisdicción y controlar su ejecución.

2. Supervisar la registración contable, haciendo observar las normas específicas sobre los aspectos de movimiento de fondos, presupuestario, sub-responsables y patrimonial.

3. Administrar los movimientos de fondos, efectuando el requerimiento oportuno de provisión de los mismos a la Tesorería General de la Provincia.

4. Informar a la superioridad y coordinar con la Unidad de Planificación Sectorial, sobre la necesidad de transferencias y/o refuerzos de créditos del presupuesto general y fondos especiales.

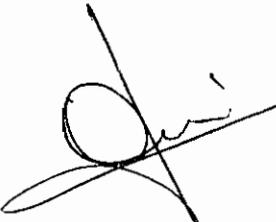
5. Asegurar el resguardo y conservación de los bienes patrimoniales de la jurisdicción y controlar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el órgano rector del Sistema de Bienes del Estado.

6. Verificar la existencia de crédito presupuestario con carácter previo al inicio de los trámites, y mantener actualizada y disponible para consulta la información sobre ejecución presupuestaria.

7. Gestionar los requerimientos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, ajustándose a la normativa vigente.

8. Supervisar la liquidación de haberes del personal de la jurisdicción.

9. Elevar a los respectivos organismos de contralor, la documentación requerida, de conformidad con las disposiciones reglamentarias que rigen la materia, en cuanto a formas y plazos de presentación.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR

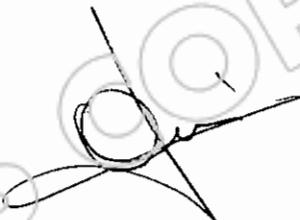
DIR. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 000/07 000  
GOBERNACION

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIONES  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Centralizar los requerimientos de adquisiciones de bienes de consumo, de capital y servicios que se tramiten a través de la Dirección de Administración.
2. Elaborar el Plan Anual de Compras de la jurisdicción.
3. Revisar y controlar que los trámites, para la adquisición de bienes y/o servicios, reúnan las exigencias requeridas en la normativa vigente.
4. Preparar la documentación técnica acorde a cada procedimiento de contratación que deba efectuarse.
5. Controlar que se realice la rotación adecuada de invitaciones a los proveedores.
6. Ejecutar cada etapa que integra el proceso de contratación, a fin de concretar la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos y que tramiten por la Dirección de Administración.
7. Recepcionar las ofertas y garantías, resguardándolas hasta el momento de la apertura de sobres y posterior adjudicación, respectivamente.
8. Intervenir en la recepción de bienes o servicios cuya adquisición se tramite a través de la Dirección de Administración

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR

UNION. CONTROLES Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 083/07 008  
GOBERNACION

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

GESTIÓN DE BIENES  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Centralizar las altas, bajas y transferencias de bienes patrimoniales afectados a la jurisdicción.
2. Supervisar la actuación de los responsables de bienes patrimoniales en las distintas dependencias, asesorando en todo lo atinente al Régimen Patrimonial e informando las irregularidades que se observen en la gestión.
3. Mantener actualizada la información y documentación referente a los bienes muebles e inmuebles de la jurisdicción, observando la reglamentación emanada por el Órgano Rector del Sistema de Gestión de Bienes.
4. Intervenir en los trámites de locaciones de inmuebles destinados al funcionamiento de distintas dependencias de la jurisdicción, manteniendo un registro ordenado de los mismos.
5. Actualizar la información sobre los mantenimientos y reparaciones realizadas a los bienes, efectuando la programación de los mantenimientos preventivos en coordinación con el Órgano Rector del Sistema de Gestión de Bienes.
6. Registrar y realizar, en coordinación con el Órgano Rector del Sistema de Gestión de Bienes, relevamientos de forma periódica de los bienes de la jurisdicción a fin de verificar su existencia y determinar su estado de conservación.
7. Comunicar a la superioridad la existencia de bienes en condiciones de pasar a rezago, confeccionando los instrumentos correspondientes al efecto.
8. Confeccionar los balances mensuales de inventario y su actualización.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
GEN. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 050/07 000  
GOBERNACION

1918

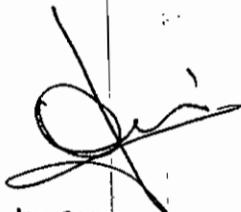
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

CONTABLE  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Elaborar el proyecto de presupuesto de gastos y recursos de la jurisdicción.
2. Controlar el correcto encuadre de los gastos efectuados por las distintas dependencias de la jurisdicción, de acuerdo a las normativas vigentes en la materia.
3. Efectuar el cálculo, liquidación y respectivas declaraciones juradas de las retenciones correspondientes a tributos nacionales y provinciales a realizar sobre los proveedores de la jurisdicción.
4. Realizar la imputación presupuestaria de los gastos efectuados por la jurisdicción de acuerdo al presupuesto y estructura programática vigente.
5. Controlar la ejecución del presupuesto de gastos y recursos de la jurisdicción, informando a la superioridad la necesidad de refuerzos de partidas coordinando con la Unidad de Planificación Sectorial de la jurisdicción.
6. Emitir anticipos de fondos para viáticos, cajas chicas y otros gastos y verificar los instrumentos legales que los autorizan, realizando el control de rendiciones de cuentas pendientes de los beneficiarios.
7. Efectuar el cierre mensual de la ejecución presupuestaria, como sí también el cierre anual del ejercicio financiero, emitiendo los balances correspondientes.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ-DÍAZ~~  
~~DIRECTOR~~  
~~UNIDAD DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA~~  
~~AUTORIZADO POR RES. 006/91 CON~~  
~~GOBERNACION~~

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

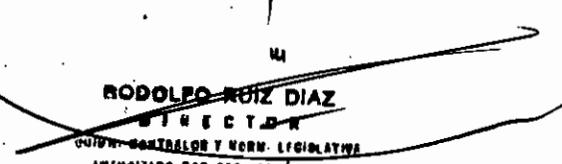
TESORERÍA  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Recepcionar y custodiar los fondos confiados a su responsabilidad, observando la reglamentación que rige la materia.
2. Actualizar las registraciones y realizar conciliaciones periódicas de las cuentas corrientes.
3. Resguardar las documentaciones de pagos y/o entregas de fondos efectuados.
4. Realizar los depósitos de los fondos correspondientes a normas tributarias, emitiendo los respectivos comprobantes y presentando las declaraciones juradas en los plazos previstos.
5. Solicitar la apertura de cuentas judiciales y realizar el control y preparación de las boletas de depósitos de cada retención efectuada en virtud de orden judicial.
6. Controlar los recursos ingresados por la aplicación de normativas vigentes, afectación específica, fondo permanente y cualquier otro que signifique disponibilidad de fondos para la jurisdicción.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
COMISIÓN DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 088/07 SGC  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

RENDICIONES Y CONTRALOR  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Recepcionar la documentación referida a los pagos e ingresos efectuados por el Departamento Tesorería jurisdiccional y la Tesorería General de la Provincia.
2. Controlar que las sumas a rendir mensualmente al Tribunal de Cuentas de la Provincia observen plena coincidencia con los importes reflejados en los respectivos Estados de Ejecución del Presupuesto.
3. Preparar las Rendiciones de Cuentas Mensuales y la Integración de la Cuenta General del Ejercicio de la Jurisdicción, con ajuste a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas del Sector Público Provincial.
4. Mantener un archivo con copias de las documentaciones referidas a las rendiciones, como asimismo de las rendiciones universales que hayan sido devueltas por el Tribunal de Cuentas.
5. Intervenir en forma conjunta con los Departamentos de la Dirección en la evaluación y respuesta de los requerimientos que contengan observaciones sobre las rendiciones mensuales y/o universales.



Ing. OMÁR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ~~  
~~DIRECTOR~~  
~~UNION. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA~~  
~~ADMINISTRACION POR RES. 000/07 000~~  
~~GOBERNACION~~

1918

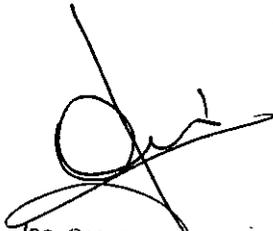
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL (U.P.S.)  
(DIRECCIÓN)

Acciones:

1. Elaborar, siguiendo las instrucciones de sus superiores jerárquicos, los programas y el presupuesto anual y plurianual de la jurisdicción.
2. Elaborar los proyectos de compensación de partidas y el rediseño del presupuesto sectorial anual y plurianual, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
3. Elaborar los indicadores de gestión presupuestaria que le solicite el Órgano Rector del presupuesto provincial, y los indicadores de eficacia, eficiencia, impacto y beneficio social que le solicite la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.
4. Mantener actualizado el marco lógico de la jurisdicción y enviar a la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados todas las modificaciones introducidas en sus matrices.
5. Coordinar la recolección y efectuar la sistematización de información referente a los programas en ejecución, manteniendo actualizadas las bases de datos.
6. Actuar como unidad de enlace con el Servicio de Información Territorial de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, manteniendo actualizada la información aportada al Equipo de Trabajo Interinstitucional en Sistemas de Información Geográficos -ETISIG-.
7. Asesorar y capacitar a los ejecutores de los programas de la jurisdicción, en consonancia con los lineamientos que sobre el particular le indique la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RIVERA DIAZ~~  
~~DIRECTOR~~  
~~CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA~~  
~~ESTABLECIDO POR RES. 005/07 000~~  
~~GOBERNACION~~

1918

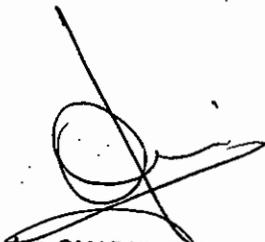
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL

PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Preparar los planes, programas y proyectos de la jurisdicción, contribuyendo a asegurar la equidad territorial y contemplando la inclusión de indicadores de la gestión física y presupuestaria.
2. Participar en el proceso de programación presupuestaria de todas las fuentes de financiamiento de la jurisdicción, manteniendo actualizados los registros referentes a las actividades comunes específicas y programáticas.
3. Aplicar las metodologías y criterios definidos en la jurisdicción para la inclusión de la dimensión territorial en los planes, programas y proyectos sectoriales.
4. Consolidar el plan operativo anual para la ejecución de los programas asegurando su consistencia con el presupuesto jurisdiccional y la articulación de los procesos de coordinación interinstitucional involucrados.
5. Elaborar los indicadores de gestión presupuestaria solicitados por el Órgano Rector del presupuesto provincial y los indicadores de eficacia, eficiencia y beneficio social solicitados por la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.
6. Mantener actualizada la red programática y el banco de proyectos de inversión pública, incorporar las acciones coyunturales adoptadas por las autoridades jurisdiccionales y proveer la información para su seguimiento.
7. Participar en la elaboración de los proyectos de compensación de partidas y en el rediseño del presupuesto sectorial, contribuyendo a asegurar la equidad territorial en la ejecución de los programas jurisdiccionales.
8. Efectuar diagnósticos expeditivos de situación que contribuyan a mejorar el diseño de los programas para la consecución de sus objetivos y resultados.
9. Intervenir en el análisis y la integración, en casos que corresponda, de las propuestas presentadas por los actores institucionales locales en los planes y programas que correspondan a las unidades de desarrollo territorial.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DE PLANIFICACION Y MON. LEGISLATIVA  
INTEGRADO POR RES. 005/07 000  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL

SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Realizar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción y de los procesos de coordinación institucionales involucrados, detallando los avances alcanzados y los desvíos detectados.
2. Intervenir en la generación, consolidación y difusión de la información producida por la ejecución y difusión de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción en las Unidades de Desarrollo Territorial.
3. Efectuar el control de gestión de los planes, programas y proyectos y de la jurisdicción, conforme las modalidades establecidas.
4. Elaborar informes relacionados con los aspectos técnicos y presupuestarios vinculados con la ejecución de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.
5. Informar y asesorar a las unidades de organización sustanciales intervinientes en la ejecución de los planes, programas y proyectos las medidas correctivas a introducir efectos de contribuir a la consecución de los resultados esperados.
6. Participar en la elaboración de estándares e indicadores de desempeño y metas de medición con el objeto de evaluar el nivel de logro alcanzado en los objetivos, propósitos, resultados y actividades establecidas en los programas.
7. Revisar y participar en la actualización del conjunto de indicadores y medios de verificación incluidos en la estructura programática jurisdiccional.
8. Analizar y sistematizar las experiencias extraídas del proceso de seguimiento para mejorar la formulación de los programas y su implementación territorial.
9. Actuar como unidad de enlace con la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, manteniendo actualizada la información reportada al sistema de información para la toma de decisiones.
10. Coordinar la instrumentación de mecanismos de participación de la sociedad civil para el seguimiento de la ejecución territorial de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.



Ing. OSCAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



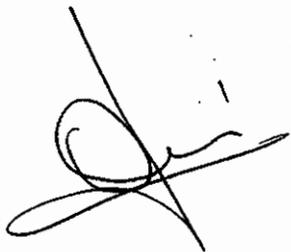
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
OFICINA GENERAL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 088/07 SGC  
GOBERNACION

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SECRETARIA GENERAL  
(DIRECCIÓN)

Acciones:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción y realizar su seguimiento.
2. Llevar el despacho de la autoridad superior y el registro de instrumentos legales.
3. Mantener permanentemente informado a las autoridades superiores acerca del ingreso y del estado de la documentación e instrumentos legales, que deben gestionarse en las respectivas áreas.
4. Elaborar proyectos de instrumentos legales, documentos administrativos y notas y elevarlos a consideración de la máxima autoridad del área.
5. Organizar el registro de entrada, salida y archivo de expedientes, actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligenciadas en el área.
6. Organizar el funcionamiento de los servicios de mayordomía, limpieza, movilidad del parque automotor.
7. Asegurar el resguardo y conservación del patrimonio documental de la jurisdicción.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ

MINISTRO

DE CONTROL Y MONITOREO LEGISLATIVO

ESTABLECIDO POR RES. 888/07 SGC

GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Confeccionar expedientes y actuaciones según la naturaleza del caso.
2. Tramitar los expedientes, actuaciones, notas y otras documentaciones ingresadas a la Secretaría General.
3. Mantener actualizado el sistema de seguimiento de expedientes.
4. Administrar el archivo del área.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIR. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 000/07 000  
GOBERNACION~~

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Confeccionar proyectos y escritos encomendados a la Secretaría General.
2. Controlar la aplicación de la normativa específica para la confección de proyectos de leyes, resoluciones, disposiciones, convenios y otros escritos oficiales.
3. Atender el despacho de la máxima autoridad.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

~~RODOLFO ROJAS DIAZ~~

~~DIRECTOR~~

~~CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA~~

~~AUTORIZADO POR RES. 000/87 SGO~~

~~GOBERNACION~~

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

## SECRETARÍA GENERAL

PERSONAL  
(DEPARTAMENTO)

## Acciones:

1. Recepcionar toda documentación referente al ingreso y egreso del personal, como así también los antecedentes por antigüedad y permisos.
2. Realizar todos los trámites inherentes a los seguros del personal.
3. Ingresar toda novedad respecto del personal del Organismo.
4. Comunicar las novedades para la liquidación de sueldos y toda otra retribución al personal.
5. Mantener actualizados el legajo único del personal.
6. Diligenciar los trámites vinculados con los beneficios derechos y obligaciones de los agentes, tales como certificaciones de servicios o de antigüedad y el otorgamiento de licencias, aplicando los regímenes correspondientes para cada caso.
7. Recabar información sobre necesidades de capacitación y todo aquello referido a la carrera administrativa de los agentes de la jurisdicción, en coordinación con la Dirección.
8. Participar en la confección de perfiles y demás condiciones para los llamados a concurso.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
UNION. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 088/07 900  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

BIBLIOTECA  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Sistematizar la disposición física y digital de libros, proyectos, publicaciones y todo otro material gráfico y audiovisual del organismo o provenientes de terceros.
2. Centralizar toda información estadística, catastral, meteorológica, de infraestructura y afines, existente en las distintas áreas del Organismo.
3. Efectuar la clasificación y archivo de informes resultantes de las distintas actividades inherentes al Organismo.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO BUE DIAZ  
DIRECTOR  
OFICINA DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 095/07 800  
GOBERNACION

1918

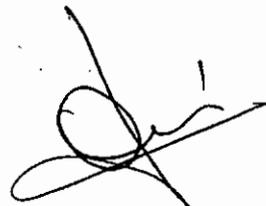
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (U.A.I.)  
(DIRECCIÓN)

Acciones:

1. Planificar las actividades de control interno de la jurisdicción, elaborando el plan anual correspondiente, el que deberá ser aprobado por el órgano rector.
2. Controlar la gestión integral de la jurisdicción, enfocada en sus etapas preventiva, operativa y evaluativa.
3. Tomar conocimiento integral de los actos y evaluarlos en sentido presupuestario, económico, financiero, normativo y de gestión.
4. Asesorar respecto de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno.
5. Constatar la confiabilidad de la documentación que como antecedente se ha utilizado en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables.
6. Precisar la exactitud del registro de los activos y las medidas de resguardo adoptadas para su protección.
7. Expedirse en el ámbito de su competencia, sobre todo estado informativo contable emitido por la Dirección de Administración.
8. Producir informes periódicos sobre las auditorías desarrolladas y otros controles practicados, comunicando los desvíos que se detecten con las recomendaciones y/u observaciones que se formulen.
9. Efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ~~  
~~DIRECTOR~~  
~~UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA~~  
~~AUTORIZADO POR RES. 000/07 000~~  
~~GOBERNACION~~

1918

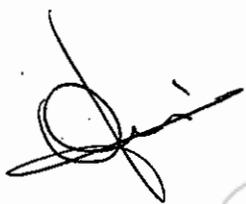
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Coordinar los sistemas de información y comunicación del Organismo.
2. Desarrollar sistemas aplicativos en función de las necesidades del Organismo.
3. Organizar los servicios de red internos y externos.
4. Ejecutar el mantenimiento correctivo del hardware y software.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO BLIZ DIAZ

SECRETARIO

COMISION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 000/07-000

GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ASUNTOS JURÍDICOS  
(DIRECCIÓN)

Acciones:

1. Dictaminar sobre las cuestiones lesivas de derecho y litigiosas originadas en las actividades sustantivas del organismo.
2. Emitir dictámenes jurídicos previos al dictado de actos administrativos que pudieren afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los administrados.
3. Intervenir en la liberación de dominio del terreno afectado por obras, proyectadas y en ejecución.
4. Intervenir en los trámites de reclamos y denuncias administrativas planteados ante el Organismo, o contra actos emanados de este.
5. Ejercer la representación judicial en primera instancia, en las causas que la Administración sea parte como actor o demandado.
6. Coordinar y cooperar con la Fiscalía de Estado la estrategia a seguir en toda acción judicial en que sea parte como actora o demandada la Provincia y/o el Organismo.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL  
ENTENDIDO POR RES. 003/07 000  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS

PROCURACIÓN  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Efectuar intimaciones extrajudiciales previas a la promoción de demandas.
2. Iniciar, contestar, proseguir y finalizar juicios en que la Administración Provincial del Agua sea parte.
3. Asistir a los Juzgados para audiencias y otras diligencias en los juicios en que intervenga la Administración Provincial del Agua.
4. Realizar arreglos extrajudiciales por juicios iniciados por la Administración Provincial del Agua o en los que intervenga como demandada, con autorización de la Dirección.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DÍAZ  
DIRECTOR  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
AUTORIZADO POR RES. 956/07 800  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS

LEGALES  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Redactar los contratos y convenios de interés del Organismo.
2. Instruir la Información Sumaria en el marco de la Reglamentación vigente y elaborar la conclusión respectiva.
3. Investigar y meritar pruebas.
4. Redactar proyectos de instrumentos legales, y elevarlos a consideración de la superioridad.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

u  
RODOLFO RUIZ BIAZ  
SECRETAR  
DIVIS. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
ESTABLECIDO POR RES. 885/87 800  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LABORATORIO DE AGUA  
(DIRECCIÓN)

Acciones:

1. Controlar el desarrollo de análisis físicos, químicos, biológicos, microbiológicos y especiales del agua.
2. Dictaminar en función de los resultados de los análisis realizados.
3. Promover investigaciones en la materia de su competencia.
4. Desarrollar y aplicar modelos de calidad.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ESTOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ

DIRECTOR

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA

AUTORIZADO POR RES. 668/07 606

GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN LABORATORIO DE AGUA

FÍSICO-QUÍMICO Y ESPECIALES  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Efectuar análisis físicos-químicos del agua, necesarios para determinar la aptitud de consumo.
2. Realizar los estudios para la detección de compuestos orgánicos en el recurso hídrico.
3. Ejecutar líneas de investigación.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.

RODOLFO RUIZ DIAZ

SECRETARIO

JUR. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA

AUTORIZADO POR RES. 988/07 900

GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

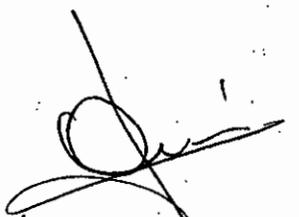
**SECRETARÍA TÉCNICA**

Responsabilidad Primaria:

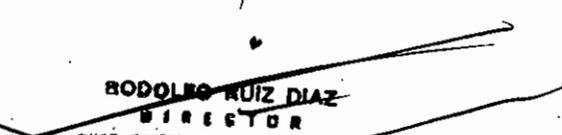
Supervisar las tareas de la gestión técnica referidas a la planificación, estudios, proyectos, ejecución y control de las obras que aseguren óptimo cumplimiento de los fines de la Administración Provincial del Agua.

Acciones:

1. Evaluar los resultados de planes, programas y proyectos vinculados al recurso hídrico.
2. Supervisar los proyectos y ejecuciones de obras hidráulicas a ser llevadas adelante por la Administración Provincial del Agua.
3. Elevar a la superioridad, propuestas de reglamentos y directivas técnicas que se entiendan como necesarias para la preservación del recurso hídrico.
4. Supervisar el estudio y elaboración de planes de aprovechamiento, preservación y desarrollo de los recursos hídricos y de la defensa contra los efectos nocivos del agua.
5. Fiscalizar y aprobar los informes técnicos, proyectos y toda otra documentación que sea competencia de su área y que se genere fuera de ella vinculados con los recursos hídricos provinciales.
6. Aprobar los certificados de obras, derivándolos al área correspondiente para su liquidación.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIR. CONTROL Y UCM. ELECTIVA  
AUTORIZADO POR RES. 000/07 000  
GOBERNACION

1918

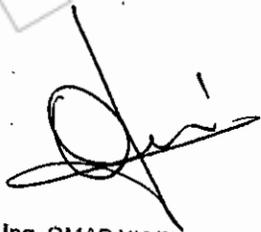
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA TÉCNICA

ESTUDIOS BÁSICOS  
(DIRECCIÓN)

Acciones:

1. Implementar un sistema de información de la cantidad y disponibilidad de agua y de los suelos en la Provincia.
2. Asegurar la calidad de las fuentes de aguas y recursos hídricos provinciales e inter-jurisdiccionales, manteniendo actualizada la base de datos de los análisis de calidad de agua y sus protocolos.
3. Aprobar los informes técnicos de dotación máxima a extraer, suspensión, modificación o extinción de los permisos de exploración y explotación de aguas subterráneas.
4. Coordinar con las Direcciones los estudios necesarios para la mitigación de sequías e inundaciones en sectores rurales y urbanos.
5. Supervisar las características mecánicas y físicas en los estudios básicos del suelo.
6. Organizar planes de capacitación de gestión y preservación de los recursos hídricos.
7. Suscribir convenios con otros entes dedicados a la investigación de la hidrología en superficie, subterránea y de alerta Hidrometeorológica.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECCIÓN  
MUN. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 025/03-000  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ESTUDIOS BÁSICOS

ESTUDIO HÍDRICO SUPERFICIAL  
(DEPARTAMENTO)

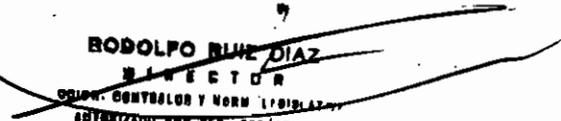
Acciones:

1. Realizar los estudios de prospección y explotación necesaria para definir fuentes de agua superficial.
2. Ejecutar las tareas de relevamiento, instalación y atención de instrumental especial para la medición de parámetros hidrometeorológicos.
3. Implementar cuencas o áreas pilotos y/o experimentales de estudios dentro del territorio provincial.
4. Proponer la adecuación y disposición de los recursos hídricos de los proyectos presentados en el Organismo.
5. Publicar periódicamente la información Hidrometeorológica, pronósticos y alertas meteorológicas.
6. Recepcionar y gestionar toda requisitoria de los municipios, productores y usuarios en general.
7. Realizar el inventario del recurso hídrico superficial en coordinación con el Departamento de Catastro de Aguas.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



**RODOLFO RIVE DÍAZ**  
DIRECTOR  
COMIS. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIV.  
AUTORIZADO POR RES. 858/07 SGC  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ESTUDIOS BÁSICOS

HIDROGEOLOGÍA  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Ejecutar las tareas de relevamiento, instalación y atención de instrumental especial para la medición de parámetros hidrogeológicos.
2. Asesorar a organismos oficiales y particulares sobre la distribución, cantidad, calidad y técnicas de captación de aguas apropiadas.
3. Realizar el inventario de los recursos hídricos subterráneos en coordinación con el Departamento de Catastro de Aguas.
4. Preparar la documentación técnica para los contratos por licitación pública o por administración de terceros para la ejecución de perforaciones, realización de estudios de fuentes y adquisición de elementos.
5. Controlar el correcto funcionamiento de las perforaciones en servicio.
6. Controlar y ordenar los ensayos de bombeos como técnica para evaluar la capacidad de un acuífero.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ~~  
~~DIRECTOR~~  
CÓDIGO: 00000000-1-0000-000000000000  
ESTABLECIDO POR RES. 000/07 del  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ESTUDIOS BÁSICOS

CATASTRO DE AGUA Y RIESGO HÍDRICO  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Habilitar los registros públicos de las concesiones de uso de las aguas públicas superficiales y subterráneas.
2. Habilitar los registros de las aguas de uso privado y de los permisos de perforaciones para explotación o exploración de aguas subterráneas.
3. Demarcar Líneas de Riberas.
4. Identificar y registrar ante el organismo competente las restricciones al dominio o al uso de inmuebles de particulares o por liberación de traza de obra.
5. Emitir los certificados de Urbanización.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ~~

~~DIRECTOR~~

~~COMISION. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA~~

~~ESTABLECIDO POR RES. 088/07 SGP~~

~~GOBERNACION~~

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ESTUDIOS BÁSICOS

ESTUDIO DEL SUELO  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Definir características mecánicas y físicas necesarias para la elaboración de proyectos y ejecución de obras vinculadas al recurso hídrico.
2. Determinar la restricción, prohibición y aptitud del uso del suelo para la realización de perforaciones.
3. Garantizar el proceso de realización del muestreo.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIN. CONTROLES Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 065/07 000  
GOBERNACIÓN

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA TÉCNICA

PROYECTOS Y EVALUACIÓN  
(DIRECCIÓN)

Acciones:

1. Evaluar los estudios y proyectos de las obras hidráulicas y sanitarias a nivel de prefactibilidad, factibilidad y proyecto ejecutivo.
2. Aprobar proyectos de obras hidráulicas y sanitarias confeccionados por esta administración y por terceros, de carácter público, privadas o atendidas por Comité de Cuencas.
3. Proponer actualizaciones y modificaciones técnicas y legales del Pliego de Bases y Condiciones, participando en las comisiones de Adjudicación de obras.
4. Programar el control y seguimiento de los proyectos realizados por terceros y por esta administración, indicando las modificaciones necesarias.
5. Coordinar con el área legal la liberación de dominio de terreno afectada por la obra que sea proyectada o en ejecución.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DÍAZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 685/97 800  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN PROYECTOS Y EVALUACIÓN

PROYECTOS HIDRÁULICOS  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Intervenir en la elaboración de los proyectos a nivel prefactibilidad, factibilidad y ejecutivo de obras hidráulicas en todo el ámbito provincial.
2. Identificar las tierras afectadas por las obras públicas de su incumbencia susceptibles de expropiación.
3. Participar en la elaboración y propuesta de soluciones técnicas para situaciones de emergencia hídrica.
4. Asistir técnicamente a Municipios, Delegaciones o Comités de Cuencas que lo requieran.
5. Mantener actualizado el archivo técnico de las obras hidráulicas de la Dirección.
6. Realizar informes de seguimiento, inspección y evaluación para la aprobación, ampliación y/o modificación de los estudios contratados.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
MIN. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 885/87 800  
GOBERNACION~~

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN PROYECTOS Y EVALUACIÓN

PROYECTOS SANITARIOS  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Intervenir en la elaboración de los proyectos a nivel pre factibilidad, factibilidad y proyecto ejecutivo de obras sanitarias para poblaciones urbanas y rurales.
2. Controlar los proyectos ejecutivos de tratamientos de efluentes industriales.
3. Identificar y definir las tierras afectadas por las obras públicas de su incumbencia susceptibles de expropiación.
4. Asistir técnicamente a municipios, cooperativas de servicios públicos y empresas estatales en la elaboración de los proyectos de obras sanitarias.
5. Realizar informes de seguimiento, inspección y evaluación para la aprobación, ampliación y/o modificación de los estudios contratados.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
UNION. CONTADOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 888/97 CON  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN PROYECTOS Y EVALUACIÓN

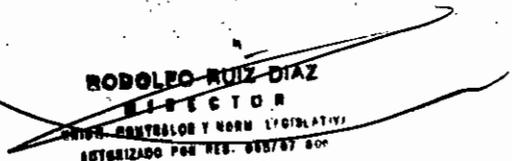
EVALUACIÓN  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Analizar la viabilidad legal, organizacional y financiera de los proyectos.
2. Elaborar informe respecto del estudio técnico, de mercado, administrativo-legal y financiero del proyecto.
3. Elaborar informes respecto de los estudios de beneficios, costos y rentabilidad del proyecto.
4. Efectuar el análisis de la evaluación de impacto ambiental.
5. Realizar la evaluación social del proyecto.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
OFICINA DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 985/97 SGP  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA TÉCNICA

OBRAS Y MANTENIMIENTO  
(DIRECCIÓN)

Acciones:

1. Supervisar los planes y manuales operativos de las obras hidráulicas y sanitarias.
2. Elaborar los planes de mantenimiento de las obras hidroviales y sanitarias de las regiones, en coordinación con la Dirección de Sistemas Hídricos.
3. Aprobar los trámites finales para la recepción provisoria y definitiva de las obras.
4. Coordinar con el área Gestión de Bienes la formalización de los trámites de registración de inmuebles, muebles y equipos ingresados al patrimonio a través de la obra pública, previo a la recepción definitiva de la obra.
5. Controlar y refrendar la documentación pertinente emitida por el personal de inspección y remitirlas a la Dirección de Licitaciones y Certificaciones de Obras.
6. Implementar la planificación y presupuesto anual de la obra hidrovial y sanitaria de las regiones, en coordinación con la Dirección de Administración y la Unidad de Planificación Sectorial.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
UNION. CONTROLES Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 085/07 000  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN OBRAS Y MANTENIMIENTO

INSPECCIONES  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Producir informes de inspección a la Dirección en el marco de la Ley de Obras Públicas vigente.
2. Controlar el inicio, replanteo y recepción de las obras.
3. Controlar el cumplimiento de los planes de trabajo y las curvas de inversiones.
4. Intervenir en las tramitaciones administrativas relacionadas con la ejecución de obras.
5. Confeccionar las fojas de medición.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR

UNIDAD: CONTROL DE NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 000/07-000  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN OBRAS Y MANTENIMIENTO

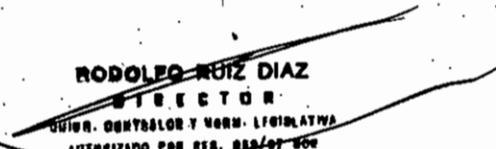
MANTENIMIENTO  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Recepcionar las obras conforme el manual de operaciones y mantenimiento presentado por la empresa contratista al término de la ejecución de la obra.
2. Recepcionar y custodiar los bienes y provisiones previstos en las licitaciones de obras destinados al mantenimiento de las mismas.
3. Coordinar con las Direcciones correspondientes la Planificación Anual de limpieza y readecuación de sistemas de desagües de obras.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLEO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
UNION. CONSULTOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 283/07 500  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA TÉCNICA

LICITACIONES Y CERTIFICACIONES DE OBRAS  
(DIRECCIÓN)

Acciones:

1. Coordinar la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de las obras a licitar.
2. Aprobar las certificaciones de obras, avaladas por la foja de medición, emitidas por la Dirección de Obras y Mantenimiento.
3. Definir en cada obra el sistema de reconocimiento de variaciones de precios, según las normativas vigentes.
4. Intervenir en las aperturas de todas las licitaciones públicas y/o privadas sujetas al régimen de obra pública.
5. Disponer la devolución de los fondos de garantía y reparo de las obras en ejecución o retenerlos hasta la liquidación final de la obra si así se ordena.
6. Aplicar multas por incumplimiento de cláusulas contractuales en los casos que correspondiere.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 045/07 SGP  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN LICITACIONES Y CERTIFICACIONES

LICITACIONES  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Preparar las especificaciones legales, generales y particulares de los proyectos para los llamados a licitación.
2. Preparar en coordinación con el área legal la documentación necesaria para conformar el legajo de todas las licitaciones públicas y/o privadas y las cuestiones del proceso licitatorio.
3. Publicitar el llamado a licitación según normativa vigente.
4. Participar en la confección de los contratos con las empresas, luego de recibir el instrumento legal correspondiente.
5. Controlar y asesorar las ventas de los pliegos de licitaciones públicas.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
Unión. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 045767 REC  
GOBERNACION

1918

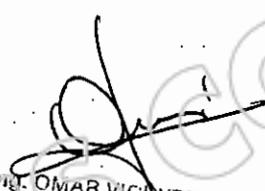
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN LICITACIONES Y CERTIFICACIONES

CERTIFICACIONES  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Recibir de las áreas ejecutoras las actas de inicio y recepción de las obras.
2. Verificar periódicamente el estado de ejecución del plan de obras.
3. Estudiar la contratación, desarrollando todo lo inherente al avance de la obra y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Mantener actualizado el costo de la obra.
5. Elaborar un informe final de cada obra que requiera de la redeterminación de precios.
6. Elaborar las certificaciones de obras.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ

DIRECTOR  
Unión. CONTROLER Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 453/97 800  
GOBERNACION

1918

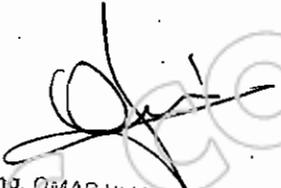
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA TÉCNICA

REGULACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS  
(DIRECCIÓN)

Acciones:

1. Controlar la correcta prestación de los servicios de agua potable y cloacas
2. Proponer normativa y procedimientos técnicos para prestadores de servicios y usuarios de agua potable y cloaca.
3. Supervisar las funciones de inspección y policía del servicio público de agua potable y cloacas y aplicar sanciones que correspondan.
4. Publicar los principios generales que deberán aplicar los prestadores de servicios en sus respectivos contratos para asegurar el libre acceso del usuario a sus servicios.
5. Asegurar la efectiva prestación de agua potable para poblaciones no asistidas por otros medios.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DÍAZ  
DIRECTOR  
COM. CENTRALES Y SERV. LEGISLATIVAS  
AUTORIZADO POR RES. 812/07 000  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS

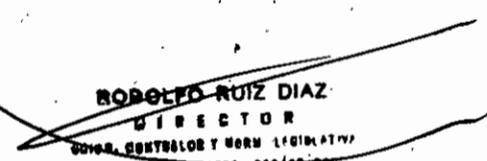
PLANTAS DE AGUA POTABLE  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Organizar las operaciones tendientes a garantizar la continuidad del servicio de agua potable a comunidades pequeñas y que no son asistidas por otros medios.
2. Promover a la captura de agua de lluvia para el uso humano, hortícola y ganadero.
3. Mantener y reparar los equipos potabilizadores en localidades y parajes que competen al organismo.
4. Hacer cumplir las medidas de seguridad de las instalaciones a su cargo.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ROBERTO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIR. CONTROL Y NORM. LEGISLATIV  
AUTORIZADO POR RES. 000/07-000  
GOBERNACION

1918

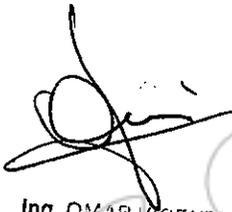
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS

TÉCNICO Y DE CALIDAD DEL SERVICIO  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Efectuar el monitoreo permanente de los servicios a través de los usuarios.
2. Inspeccionar la construcción y mantenimiento de los sistemas de agua potable y cloacales.
3. Someter a consideración la aplicación de sanciones según la gravedad del hecho.
4. Efectuar seguimiento a los entes ejecutores y/o concesionados del funcionamiento de los sistemas de agua potable y efluentes cloacales.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
UNION. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 088/07 POR  
GOBERNACION~~

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA TÉCNICA

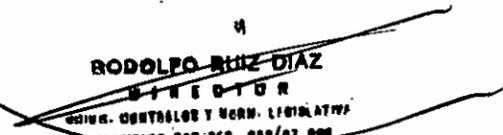
PRESERVACIÓN DEL RECURSO  
(DIRECCIÓN)

Acciones:

1. Supervisar los estudios de Impacto Ambiental de los proyectos y acciones de competencia de la Administración Provincial del Agua.
2. Coordinar la ejecución de los planes de preservación, conservación y usos de los recursos hídricos.
3. Coordinar la aplicación de la normativa vigente en la generación de tratamientos y disposiciones finales de residuos y efluentes.
4. Supervisar el otorgamiento de permisos y concesiones para usos comunes y especiales del agua.
5. Propiciar los programas ambientales y proyectos transdisciplinarios vinculados.
6. Supervisar la realización de evaluaciones de riesgos hídricos ambientales, auditorias, certificaciones, y monitoreo de los recursos hídricos en el ámbito público y privado.

  
Ing. CARLOS VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ

DIRECTOR

DIR. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA

AUTORIZADO POR RES. 085/07 SCS

GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN PRESERVACIÓN DEL RECURSO

FISCALIZACIÓN DEL RECURSO  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Ejercer la fiscalización en función de los indicadores de calidad del recurso hídrico.
2. Verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos para el volcamiento de efluentes.
3. Controlar las acciones de mitigación de la contaminación.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
UNION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVAS  
INTEGRACION POR RES. 068/07 S.S.  
GOBERNACION

DIRECCIÓN PRESERVACIÓN DEL RECURSO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Llevar un registro actualizado de industrias y sus tratamientos
2. Verificar y realizar los estudios de Impacto Ambiental de todas las obras de competencia del Organismo.
3. Expedir informe pertinente respecto de la instalación y funcionamiento de obras y/o emprendimientos.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIR. CONTROL Y VERIF. LEGISLATIVAS  
AUTORIZADO POR RES. 080/97 R.M.  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA TÉCNICA

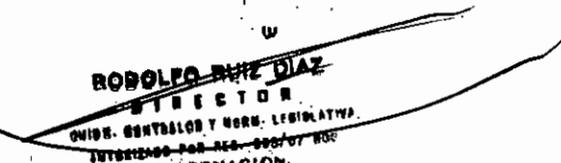
USOS PRODUCTIVOS DEL AGUA  
(DIRECCIÓN)

Acciones:

1. Coordinar y asesorar a productores usuarios del recurso.
2. Supervisar la organización de grupos productivos primario, comisiones de manejo de agua y suelo y comités de cuenca.
3. Asistir técnicamente las inversiones en proyectos productivos.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOICO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
UNION. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA.  
AUTORIZADO POR RES. 998/07 H.C.  
GOBERNACION.

## DIRECCIÓN USOS PRODUCTIVOS DEL AGUA

COMITÉS DE CUENCAS  
(DEPARTAMENTO)

## Acciones:

1. Promover la conformación de Comisiones de Manejo de Agua y Suelo y de Comités de Cuencas Hídricas y coordinar su funcionamiento.
2. Coordinar las acciones de las C.O.M.A.S. y Comités de Cuenca.
3. Brindar asistencia técnica, administrativa y jurídica a las C.O.M.A.S. y Comités de Cuencas.
4. Mantener actualizado el relevamiento de los recursos hídricos en coordinación con el Departamento de Catastro de Aguas.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ~~  
~~DIRECTOR~~

UNION. CENTRALOS Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 885/87 SGP  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN USOS PRODUCTIVOS DEL AGUA

RIEGO Y DRENAJE  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Formular y ejecutar los planes de óptimo aprovechamiento de riego y drenaje.
2. Realizar proyectos de riego promoviendo a productores en situaciones vulnerables.
3. Evaluar la factibilidad técnica y económica de inversiones de riego y drenaje de las cuencas hidrográficas.

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ~~  
~~DIRECTOR~~

~~GOBIERNO GENERAL Y BARR. LA CHACABANDA~~  
~~AUTORIZADO POR RES. 000/07 000~~  
~~GOBERNACION~~

ANEXO III.a

PLANTA PERMANENTE

|               |                                    |
|---------------|------------------------------------|
| JURISDICCIÓN: | 24                                 |
| ENTIDAD:      | ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA |

ESCALAFÓN: Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo

| Actividad Presupuestaria | Cargo      | Cantidad de Cargos |
|--------------------------|------------|--------------------|
| Conducción Superior      | Presidente | 1                  |
|                          | Vocales    | 2                  |
| TOTALES                  |            | 3                  |

|               |                                    |
|---------------|------------------------------------|
| JURISDICCIÓN: | 24                                 |
| ENTIDAD:      | ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA |

ESCALAFÓN: General - Ley Nº 1276 -t.v.-

| UNIDAD ORGANIZATIVA           | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA   | CATEGORÍA, APARTADO Y GRUPO  | CANTIDAD |    | SUBTOTAL |
|-------------------------------|---|--|----------|----|----------|
|                               |   |  | Ap       | Gr |          |
| DIRECTORIO                    | 1. ACTIVIDAD CENTRAL<br>Actividad Específica 1 -<br>Conducción Superior   | Administrativo y Técnico   |          |    |          |
|                               |   |  | a)       | 2  | 2        |
|                               |   |  | c)       | 2  | 1        |
|                               |   |  | d)       | 4  | 1        |
|                               |   |  |          |    | 4        |
| SECRETARÍA TÉCNICA            | 1. ACTIVIDAD CENTRAL<br>Actividad Específica 3 -<br>Unidad de Planificación   | Administrativo y Técnico   | a)       | 2  | 1        |
|                               |   |  | d)       | 4  | 1        |
|                               |   |  | d)       | 2  | 1        |
|                               |   |  |          |    | 3        |
| SECRETARÍA ADMINISTRATIVA     | 1. ACTIVIDAD CENTRAL<br>Actividad Específica 2 -<br>Unidad de Apoyo Administrativo                                  | Administrativo y Técnico<br>Obrero y Maestranza<br>Obrero y Maestranza<br>Personal de Servicio | b)       |    | 1        |
|                               |   |  | d)       | 2  | 1        |
|                               |   |  |          | 4  | 1        |
|                               |   |  |          | 2  | 2        |
|                               |   |  |          | 3  | 1        |
|                               |   |  |          |    | 6        |
| DIRECCIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS | 12. HÍDRICO INTEGRAL. Sub Programa 1 -<br>PROVISIÓN DE AGUA POTABLE<br>- Actividad Específica 3<br>Estudios Básicos | Administrativo y Técnico<br>Obrero y Maestranza<br>Obrero y Maestranza<br>Obrero y Maestranza  | a)       | 2  | 2        |
|                               |   |  | b)       |    | 3        |
|                               |   |  | c)       | 5  | 6        |
|                               |   |  | c)       | 2  | 2        |
|                               |   |  | d)       | 5  | 1        |
|                               |   |  | d)       | 2  | 13       |
|                               |   |  |          | 5  | 1        |
|                               | 3   | 2  |          |    |          |
|                               | 2   | 2  |          |    |          |
|                               |   |  |          |    | 32       |

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
RODOLFO RUIZ DÍAZ  
DIRECTOR  
DIR. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 088/07 000  
GOBERNACION

1918

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

|   |   |                          |    |   |    |   |    |  |
|---|---|--------------------------|----|---|----|---|----|--|
| PROYECTOS Y EVALUACIÓN                      | 12. HÍDRICO INTEGRAL. Sub Programa 1 - PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - Actividad Específica 1. Captación de Agua  | Administrativo y Técnico | b) |   | 2  |   |    |  |
|   |   |                          | c) | 5 | 1  |   |    |  |
|   |   | Personal de Servicio     | d) | 2 | 1  |   |    |  |
|   |   |                          |    | 4 | 1  |   |    |  |
|   |   |                          |    |   | 5  |   |    |  |
| DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO          | 12. HÍDRICO INTEGRAL. Sub Programa 1 - PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - Actividad Específica 1 Captación de Agua - Actividad Específica 2 - Agua Potable | Administrativo y Técnico | a) | 2 | 3  |   |    |  |
|   |   |                          | b) |   | 3  |   |    |  |
|   |   |                          | c) | 7 | 2  |   |    |  |
|   |   |                          | c) | 4 | 1  |   |    |  |
|   |   |                          |    |   |    |   |    |  |
|   |   |                          |    |   | d) | 2 | 7  |  |
|   |   |                          |    |   |    |   | 16 |  |
| DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CERTIFICACIONES | 12. HÍDRICO INTEGRAL. Sub Programa 1 - PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - Actividad Específica 1 Captación de Agua - Actividad Específica 2 - Agua Potable | Administrativo y Técnico | c) | 5 | 1  |   |    |  |
|   |   |                          | c) | 2 | 1  |   |    |  |
|   |   |                          | d) | 2 | 1  |   |    |  |
|   |   |                          |    |   |    |   |    |  |
|   |   |                          |    |   |    |   | 3  |  |
| DIRECCIÓN DE SISTEMAS HÍDRICOS              | 13. GESTION DE CUENCAS HÍDRICAS. Sub Programa 1 - GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS Actividad Específica 3 Ordenamiento Hídrico                           | Administrativo y Técnico | a) | 2 | 3  |   |    |  |
|   |   |                          | b) |   | 1  |   |    |  |
|   |   |                          | c) | 5 | 1  |   |    |  |
|   |   |                          | c) | 4 | 1  |   |    |  |
|   |   |                          | c) | 2 | 1  |   |    |  |
|   |   | Obrero y Maestranza      | d) | 2 | 9  |   |    |  |
|   |   |                          |    | 4 | 1  |   |    |  |
|   |   |                          |    | 3 | 22 |   |    |  |
|   |   |                          |    | 2 | 9  |   |    |  |
|   |   |                          |    | 3 | 14 |   |    |  |
|   |   |                          |    |   | 2  | 4 |    |  |
|   |   |                          |    |   |    |   | 66 |  |
| DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN                 | 1. ACTIVIDAD CENTRAL Actividad Específica 2 - Unidad de Apoyo Administrativo  | Administrativo y Técnico | a) | 2 | 1  |   |    |  |
|   |   |                          | c) | 5 | 2  |   |    |  |
|   |   |                          | c) | 4 | 1  |   |    |  |
|   |   |                          | c) | 2 | 1  |   |    |  |
|   |   |                          | d) | 4 | 2  |   |    |  |
|   |   |                          | d) | 3 | 1  |   |    |  |
|   |   | Obrero y Maestranza      | d) | 2 | 6  |   |    |  |
|   |   |                          |    | 2 | 1  |   |    |  |
|   |   |                          |    |   |    |   | 15 |  |

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ENTE JUDIS  
de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES  
AUTORIZADO POR RES. 000/07 000  
GOBERNACION

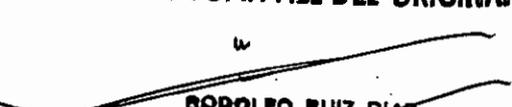
# 1918

**PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO**

|  |  |                          |                     |   |    |   |
|--|--|--------------------------|---------------------|---|----|---|
| <b>DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE AGUA</b>      | 12. HÍDRICO INTEGRAL. Sub Programa 1 - PROVISIÓN DE AGUA POTABLE<br>- Actividad Específica 3 Estudios Básicos                | Administrativo y Técnico | c)                  | 6 | 3  |   |
|  |  |                          | c)                  | 5 | 1  |   |
|  |  |                          |                     |   |    | 4 |
| <b>DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL</b>       | 1. ACTIVIDAD CENTRAL<br>Actividad Específica 2 - Unidad de Apoyo Administrativo  | Administrativo y Técnico | a)                  | 1 | 1  |   |
|  |  |                          | c)                  | 5 | 2  |   |
|  |  |                          | c)                  | 2 | 1  |   |
|  |  |                          | d)                  | 5 | 1  |   |
|  |  |                          | d)                  | 3 | 1  |   |
|  |  |                          | d)                  | 2 | 8  |   |
|  |  |                          | Obrero y Maestranza | 3 | 1  |   |
| Personal de Servicio                         | 2  | 2                        |                     |   |    |   |
|  |  |                          |                     |   | 17 |   |
| <b>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>        | 1. ACTIVIDAD CENTRAL<br>Actividad Específica 2 - Unidad de Apoyo Administrativo  | Administrativo y Técnico | a)                  | 2 | 2  |   |
|  |  |                          | c)                  | 2 | 1  |   |
|  |  |                          | d)                  | 2 | 1  |   |
|  |  |                          |                     |   | 4  |   |
| <b>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b>     | 1. ACTIVIDAD CENTRAL<br>Actividad Específica 3 - Unidad de Planificación   | Administrativo y Técnico | a)                  | 2 | 2  |   |
|  |  |                          | d)                  | 2 | 1  |   |
|  |  |                          |                     |   |    | 3 |
| <b>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA</b>           | 1. ACTIVIDAD CENTRAL<br>Actividad Específica 2 - Unidad de Apoyo Administrativo  | Administrativo y Técnico |                     |   |    |   |
|  |  |                          |                     |   |    |   |
|  |  |                          |                     |   |    | 0 |
| <b>DIRECCIÓN DE PRESERVACION DEL RECURSO</b> | 12. HÍDRICO INTEGRAL. Sub Programa 2 - CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS<br>Actividad Específica 1 Control de calidad de agua | Administrativo y Técnico | a)                  | 1 | 1  |   |
|  |  |                          | b)                  |   | 2  |   |
|  |  |                          | c)                  | 4 | 1  |   |
|  |  |                          |                     |   | 4  |   |

**ES. FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
**RODOLFO RUIZ DIAZ**  
DIRECTOR  
UNIDAD DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 000/07 000  
GOBERNACION

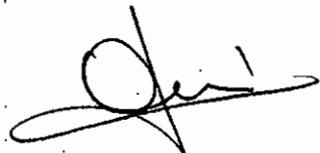
# 1918

**PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO**

|  |  |                          |          |   |   |  |
|--|--|--------------------------|----------|---|---|--|
| <b>DIRECCIÓN DE USOS PRODUCTIVOS DEL AGUA</b>                | 12. HÍDRICO INTEGRAL. Sub Programa 2 - CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS<br>Actividad Específica 2<br>Gestión de los Afluentes    | Administrativo y Técnico | a)       | 2 | 1 |  |
|  |  |                          | c)       | 5 | 1 |  |
|  |  |                          | c)       | 2 | 1 |  |
|  |  |                          | <b>3</b> |   |   |  |
| <b>DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS</b> | 13. GESTION DE CUENCAS HÍDRICAS. Sub Programa 1 - GESTION INTEGRAL DE CUENCAS.<br>Actividad Específica 1- Gestión Institucional. | Administrativo y Técnico | c)       | 5 | 2 |  |
|  |  |                          | c)       | 2 | 1 |  |
|  |  |                          | d)       | 2 | 5 |  |
|  |  | <b>16</b>                |          |   |   |  |
|  |  | <b>Total de cargos</b>   |          |   |   |  |

**TOTALES**

|                        |            |
|------------------------|------------|
| AUTORIDADES SUPERIORES | 3          |
| PLANTA PERMANENTE      | 201        |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>204</b> |



Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

**ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

~~RODOLFO RUIZ DIAZ~~  
~~DIRECTOR~~  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 015/07 800  
GOBERNACION